

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCUENTA Y SEIS**

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(EXTRAORDINARIA MATUTINA)

Fecha: JUEVES 21 DE JULIO DE 1988

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II ORDEN DEL DIA
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A
LA LEY CONSTITUTIVA DE LA DIRECCION DE INDUSTRIAS
DEL EJERCITO.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL DECRE-
TO SUPREMO DE 26 DE MAYO DE 1964, SOBRE TAME.
- V CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Señor PLENARIO DE COMISIONES
(EXTRAORDINARIA MATUTINA)

Fecha: JUEVES 21 DE JULIO DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2 - 3
	Intervención del H. Fernando Dávalos Arroba, para presentar un Proyecto de Resolución declarando obra prioritaria y de interés nacional la carretera Amabato-El Corazón.	3 - 4
	Intervención del H. Absalón Rocha Romero, - respecto al Proyecto de Resolución.	4 - 5
	Aprobación del Proyecto de Resolución.	6
III	1er. punto del Orden del Día.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército.	6 - 14
	Intervención del H. Jorge Moreno Ordóñez - para reclamar porque no se ha puesto en el 1er. punto del Orden del Día, el Proyecto de Creación de la Superintendencia de Cooperativas.	14
IV	2do. punto del Orden del Día.- Segundo Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020 de 26 de 1964, sobre TAME. Debate sobre el Art. 1º.	15 15 - 17
V	Clausura de la sesión.	17

En la ciudad de Quito, a los veintión días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor JORGE ZAVALA BAQUERIZO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Extraordinaria Matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
MACHADO ARROYO GONZALO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLARREAL MARCO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

SERRANO SERRANO SEGUBDO
REY TRELLES DUMAN
RESTREPO GUZMAN CAMILO

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, sírvanse tomar asiento para constatar el quórum.- Señor Secretario, existe quórum?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala en este momento, quince honorables diputados y más de dos en cada Comisión Legislativa; por tanto existe quórum para la instalación del Plenario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- El Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, para la Sesión Matutina de hoy jueves 21 de julio de 1988, es como sigue: "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército. 2.- Segundo Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020, sobre TAME. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Soluciona el Problema de la Comuna Juncal Chalguayaco. 4.- Segundo Debate del Proyecto que Establece Pensión para el Señor Edgar Fuente. 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga. 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar. 7.- Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de los Organismos Periodísticos Profesionales del Ecuador. 8.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Superintendencia de Cooperativas. 9.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 075. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Protección del Yacimiento Arqueológico "La Toli-ta-Pampa de Oro". 11.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto 034. 12.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al IESS Retener la Cuota Social de las Pensiones que Perciben los Jubilados. 13.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 73. 14.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Reforma al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. 15.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Legaliza la Ocupación de Terrenos de las Cooperativas "Antonio Sánchez González" y "Dos de Mayo. 16.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Destina al Colegio Juan Abel Echeverría de Latacunga el Terreno

.../..

.../..

que fuera de la Comuna Guápulo-Zumbalica. 17.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Municipalidad de Durán Vender en Forma Directa los Solares Amparados en el Decreto 144. 18.- Lectura del Proyecto de Decreto que Dispone el Traspaso de la Pensión Temporal del Señor Miguel Aráujo Rodríguez. 19.- Lectura del Proyecto de Decreto que Exonera los Impuestos y Derechos Fiscales a los Actos y Contratos Celebrados por la BIENAL de Cuenca. 2.- Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Timbre Bolivariano en Favor de la Sociedad Bolivariana del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos, sobre el Orden del Día.---

EL H. DAVALOS ARROBA.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero merecer la sensibilidad de usted y de los señores legisladores, para, amparado en cierta costumbre positiva desde luego, adoptada por el Congreso y el Plenario, y tomando en consideración que en la actualidad es una necesidad imperiosa de pronta resolución que exigen las Provincias de Tungurahua y Cotopaxi, quiero, señor Presidente y señores legisladores, pedir de ustedes -repito- la sensibilidad necesaria para aprobar una resolución por la que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes declare como obra prioritaria y de interés nacional, la construcción de la carretera Ambato-El Corazón, en las Provincias de Tungurahua y Cotopaxi respectivamente; y que si usted, señor Presidente me permite dar lectura yo mismo para ganar tiempo, lo solicito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para ganar tiempo, que proceda la Secretaría a leerlo, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el proyecto dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que el Estado debe colaborar eficazmente con el desarrollo integral de la sociedad ecuatoriana, para que la justicia social se haga realidad;.- Que es necesario incorporar al desarrollo nacional vastas regiones provinciales que pese a su enorme potencial agrícola permanecen aisladas por carecer de vías de intercomunicación; y,.- Que las Provincias de Cotopaxi y Tungurahua requieren con urgencia de carreteras que unan sus regiones que actualmente se encuentran aisladas con grave menoscabo de su incorporación al desarrollo.- En ejercicio de las atribuciones consitucionales.- Resuelve:.- Artículo 1.- Declarar obra prioritaria y de interés nacional la construcción y terminación de la carretera Ambato-El Corazón, en las Provincias de

.../..

.../..

Tungurahua y Cotopaxi.- Artículo 2.- Recomendar a la Función Ejecutiva, la inmediata iniciación y continuación de la indicada carretera, con fondos del Erario Nacional o con préstamos internos o externos.- Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Gracias, señor Presidente, teniendo que reconocer que tiene usted razón, cuando el señor Secretario da lectura - mucho más rápido que quien está hablando. Entonces en conocimiento, señor Presidente y señores legisladores, del texto de esta Resolución o Acuerdo, solicito a usted y a los señores legisladores, que se sirvan aprobarlo porque considero de vital necesidad para las - dos provincias.-----

Está en consideración el Acuerdo propuesto por el honorable Diputado Dávalos.- Sobre el Acuerdo, honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, es lamentable que situaciones localistas de rivalidades entre provincias vecinas y a veces entre cantones, y nos consta que hasta entre parroquias, creen problemas. El Corazón, cabecera del Cantón Pangua en la Provincia de Cotopaxi, efectivamente es una población tradicionalmente aislada. Le es a veces más fácil, a pesar de las dificultades, conectarse con la Provincia de Los Ríos a través de Ventanas y Quevedo, que conectarse con el interior de la República. Y a esto no sólo ha contribuido el olvido generalizado de los Gobiernos de turno, sino también la imposibilidad de la propia administración provincial de atender con tan escasos recursos una carretera que, empalmando con la pujilí-Quevedo a partir de los páramos de Apagua, pasa por Angamarca, - pasa por Quintsaloma y sirve a la población de El Corazón. Esta circunstancia ha hecho que en mi provincia siempre se esté reclamando el suficiente dinero, la suficiente atención al mantenimiento de esta carretera. Esto ha motivado a su vez, que angustiados tanto los pangüenses como los ambateños que consideran que simplemente vía mapa es más cerca hacerse una carretera Ambato-El Corazón, que una Ambato-Latacunga; y esto no es verdad, señor Presidente. Por eso la oposición lamentable, por cierto, en mi provincia a esta carretera. Y por eso el pronunciamiento de un Ministro de Obras Públicas, que declaró por diez años congelado el proyecto, justamente por las dificultades que se han encontrado y por la oposición a veces de los -

.../..

.../..

mismos sectores que aparentemente pudiesen resultar favorecidos con esta construcción. Señor Presidente, yo respaldaría la propuesta - de Acuerdo del honorable Diputado Dávalos, mi vecino de provincia, soy de los diputados que ha sostenido en la campaña electoral y no precisamente sólo aquí en el Congreso, sino en la campaña electo - ral ha sostenido la tesis de que no hay posibilidad de salir ade - lante con nuestros pueblos, si no se tiene un sentido regional del desarrollo. Yo no veo ni a Ambato ni a Latacunga solos, no le veo a Pastaza, no le veo al Puyo y a Guaranda solos. Si no hay planes de desarrollo regional que acumulen las potencialidades de las dis - tintas provincias vecinas, va a ser muy difícil emprender un autén - tico, equilibrado y equitativo desarrollo. Desde ese punto de vis - ta, señor Presidente, yo insisto, respaldaría y pido a los hono - rablesdiputados, respaldaría el Acuerdo siempre y cuando se diga que se declare de interés nacional y obra prioritaria la salida de El Corazón a la sierra, de la cabecera al Cantón Pangua a la Región Interandina, mediante un trazado de vía que contemple primero el - interés de mantener una realidad histórico-geográfica, que es la - integridad de la Provincia de Cotopaxi a la que pertenece el Can - tón Pangua y su cabecera El Corazón, y que en todo caso no sea nece - sariamente una carretera Ambato-El Corazón o Latacunga-El Corazón, sino una carretera que, respetando la integridad de una provincia y su tradición histórica, sus vínculos históricos en los distintos cantones, haga posible al más breve plazo la salida a la Región In - terandina. Con esa aclaración, si la acepta el honorable Diputado proponente, yo no tendría inconveniente en sumarme. En todo caso, señor Presidente, yo seguiré luchando porque el Cantón Pangua y su cabecera El Corazón, tengan una salida estable, permanente, adecua - da, a la región Interandina, sin desprenderse ni geográfica ni his - tóricamente de la provincia a la que siempre ha pertenecido, que - es a Cotopaxi.- Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Señor Presidente, apelo a su benevolencia para que se sirva aceptar que el punto dieciséis concerniente...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito honorable, porque primero vamos a resolver sobre el pedido del honorable Dávalos.- El honorable Dá - valos acepta las reformas del honorable Rocha?-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Sí, señor Presidente, con el agregado de -

.../..

.../..

que se permita la salida de la población de El Corazón a la Región Interandina, no hay inconveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con lo propuesto por el honorable Dávalos, con las reformas del honorable Rocha, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, votación unánime a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Honorable Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Señor Presidente, mi petición consiste en que sea trasladado el punto dieciséis al cuarto, por ser de vital importancia ya que se refiere al campo educativo de la ciudad de Latacunga.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración lo propuesto por el honorable Niama.- Los que estén de acuerdo con lo propuesto, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de diecisiete presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto, señor Presidente, es: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército".- Dice el informe de la Comisión, consignado en el oficio 140 de julio 13 de 1988, lo siguiente: "Señor Presidente:- Mediante oficio 1616 de 27 de junio del presente año, la Secretaría del Congreso Nacional remitió a esta Comisión, la copia del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército, así como el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de 22 de junio de 1988, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto.- La Comisión de lo Civil y Penal conoció y estudió dicho proyecto en sesión que tuvo lugar el día 12 de los corrientes, y se permite adjuntarle el mismo con modificaciones de forma, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente.- El proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos

.../..

.../..

tos de mi alta consideración.- Atentamente,- Suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "El Artículo 1. diga: "Créase con sede en la ciudad de Quito, la Dirección de Industrias del Ejército, DINE, como entidad de derecho público, dependiente de la Comandancia General del Ejército, con personería jurídica, con patrimonio y fondos propios".- La norma vigente dice: "Créase con sede en la ciudad de Quito, la Dirección de Industrias del Ejército como entidad de derecho público, dependiente de la Comandancia General del Ejército, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Sustitúyase el literal e) del Art. 3º reformado, por el siguiente: "...e) Constituir empresas así como participar en la suscripción y compra de acciones o participaciones de sociedades destinadas a la producción y comercialización de bienes y servicios, con fondos provenientes de las utilidades de sus empresas y de las sociedades en las que participe; con sus propios activos; y, con las asignaciones correspondientes a la Fuerza Terrestre". Así mismo la DINE está facultada para crear empresas y constituir o participar en sociedades para los mismos fines previstos, con aportes conjuntos y voluntarios de dos o tres Ramas de las Fuerzas Armadas, de sus entidades adscritas y empresas, así como de las sociedades en las que participen. En tales casos, tanto el Gobierno como la administración de las empresas quedarán excluidos de la intervención del Directorio de la DINE y será compartido por las Ramas, entidades adscritas y empresas que participen, en proporción a sus respectivos aportes de capital y se regirán de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El literal e) anterior qué decía?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 3 bajo el epígrafe "Son Fines de la Dirección de Industrias del Ejército", en el literal e) que se reformaría dice actualmente: "Establecer empresas propias o constituir empresas de economía mixta y tomar parte de ellas conforme a la Ley de Compañías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "En el Artículo 4º reformado, -

.../..

.../..

sustitúyase la palabra "deberán" por "podrán".- La norma invocada, en su texto vigente dice: "Las empresas industriales de artículos no estratégicos instalados o administrados por la Dirección de Industrias del Ejército una vez desarrolladas, deberán transformarse en compañías de economía mixta o en cualquier otro tipo de sociedades con participación accionaria pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Sustitúyase el Art. 6º reformado de la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército por el siguiente: "Art. 6º.- La administración de la DINE corresponde al Directorio, el mismo que será el organismo máximo de la entidad y estará integrado por los siguientes miembros: 1) El Comandante General del Ejército, quien lo presidirá, o su delegado;.- 2) El Jefe del Estado Mayor;.- 3) El Jefe del Departamento de Operaciones;.- 4) El Jefe del Departamento de Inteligencia;.- 5) El Jefe del Departamento de Personal;.- 6) El Jefe del Departamento de Logística;.- 7) El Jefe del Departamento de Finanzas; y, 8) El Director Ejecutivo, quien actuará como Secretario con voz pero sin derecho a voto. Actuarán como vocales suplentes los oficiales que lo reemplacen.- En caso de ausencia del Comandante General del Ejército la Presidencia del Directorio corresponderá al oficial más antiguo".- El Artículo 6 del texto vigente es como sigue: "El desempeño de las funciones administrativas de la Dirección de Industrias del Ejército corresponderá al Directorio que será el organismo máximo de la entidad y estará integrado de la manera siguiente: 1) Por el Comandante General del Ejército o su delegado;.- 2) por cuatro vocales principales que serán: el Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General del Ejército, el Jefe del Tercer Departamento de la Comandancia General del Ejército, Jefe del Cuarto Departamento de la Comandancia General del Ejército, el Director de la Escuela Técnica de Ingenieros y en calidad de suplentes del Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General del Ejército, el Inspector General del Ejército, y de los otros miembros, quienes estuvieren haciendo sus veces".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo 5.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Sustitúyase el literal f) del Art. 8º reformado, por el siguiente: "...f) Autorizar al Directorio Ejecutivo la celebración de contratos de cualquier naturaleza,

.../..

.../..

que impliquen egresos de fondos, cuya cuantía sea superior a la base anual que establezca para los concursos de ofertas en la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas".- El Artículo 8 en su literal - f) en el texto vigente dice: "Autorizar la adquisición de bienes inmuebles, su enajenación, limitación de dominio o constitución de gravamen de cualquier naturaleza, la contratación de empréstitos, la concesión de préstamos, la celebración de contratos o convenios, y en general, el egreso de fondos cuando la cuantía de los empréstitos, gastos e inversiones exceda de un millón de sucres en cada ocasión, previo el cumplimiento de los preceptos legales pertinentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Honorable Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Señor Presidente, para la Comisión, que se digne tomar en cuenta cuál es la base para licitaciones, porque aquí se está diciendo "cuya cuantía sea superior a la base anual - que se establezca para los concursos de ofertas". Si eso dejamos abierto, puede pasarse también la base para licitación, y dentro de esto las contrataciones deberían sujetarse a la Ley de Licitaciones. Entonces que la Comisión por favor tome en cuenta que no debe superar la base para licitaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "El inciso primero del tercer artículo innumerado de las reformas, diga: "El Director Ejecutivo será un Oficial General en servicio activo o pasivo, cuya designación corresponderá al Comandante General del Ejército. Durará hasta dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo del Director Ejecutivo, lo subrogará el Subdirector Ejecutivo".- La norma que se pretende reformar dice en su texto vigente lo siguiente: "El Director Ejecutivo será un Oficial Superior en servicio activo nombrado por el Comandante General del Ejército, integrará el Directorio en calidad de Secretario con derecho sólo a voz informativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "El literal c) del tercer artículo innumerado de las reformas diga: "... c) Celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda de la base anual que se establezca para los concursos de ofertas en la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, sin necesidad de autorización del Directorio.- La norma vi

.../..

.../...

gente dice así: "Celebrar o realizar actos cuya cuantía no exceda de un millón de sucres en cada ocasión, sin necesidad de autorización del Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "Derógase el Artículo 9°".- La norma que se derogaría dice así: Artículo 9.- "El Director será el representante legal de la Dirección de Industrias del Ejército y sus funciones, atribuciones y obligaciones serán: a) Administrar la entidad de acuerdo con la Ley, los reglamentos y las direcciones y órdenes emanadas del Directorio;.- b) Celebrar contratos o realizar actos cuya cuantía no exceda de 200 mil sucres en cada ocasión sin necesidad de autorización del Directorio;.- c) Llevar el inventario general que anualmente pondrá en conocimiento del Directorio;.- d) Elaborar el presupuesto anual de recursos y gastos;.- e) Presentar al Directorio el informe anual de actividades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Quién sería en este caso, el representante general de la Dirección de Industrias del Ejército, si se deroga el Artículo nueve simple y llanamente? Que la Comisión tome en cuenta esta inquietud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "El Artículo 15 dirá: "Art.15.- Constituyen recursos de la DINE: a) Los beneficios y demás ingresos que obtenga de su participación en sus empresas y en las que sea accionista o socio; .- b) Los demás recursos que adquiriera a cualquier título".- La norma vigente que se pretende reformar es la siguiente: Artículo 15.- "Constituyen recursos de la Dirección de Industrias del Ejército además de las establecidas en el Art. 2° del Decreto 133 de 14 de febrero de 1973, los siguientes: a) Las asignaciones que se determinen en el Presupuesto General del Estado;.- b) Los beneficios de que obtengan de su participación en empresas de economía mixta o propias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo diez.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Que la Comisión tome en cuenta el patrimonio de la Dirección de Industrias del Ejército, entre los recursos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo diez.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- Sustitúyase el Art. 16º por el siguiente: "Art. 16º.- Los recursos de la DINE se administrarán para los fines que disponga el Directorio, de conformidad con esta Ley".- Artículo 16 vigente.- "Los recursos de la Dirección de Industrias del Ejército serán destinados a la adquisición de inmuebles, maquinarias y equipos e instrumentos, construcción de obras de infraestructura y la instalación y funcionamiento de las fábricas, así como para la elaboración de materiales de guerra, inversiones en empresas de economía mixta y más fines de la entidad".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, que también se tome en cuenta que resulta complicado este artículo así tal como se lo ha planteado. Los recursos no pueden ser destinados a lo que el Directorio decida, aunque dice "dentro del marco de la Ley". Pero justamente con este artículo estamos retirando el marco legal, estamos cambiando en todo caso el marco legal. O sea, el artículo que es sustituido, de alguna manera daba un marco legal y un destino a los recursos de la DINE. Pero ahora se dice que será el "Directorio" el que dé destino a esos recursos. Aunque diga "dentro del marco legal", esto es muy confuso, tiene que precisarse en la Ley, tiene que precisarse en la ley la naturaleza de la Dirección de Industrias del Ejército, los fundamentos, las razones y los objetivos de esa Dirección de Industrias del Ejército, y por tanto el destino legal de esos fondos, para que justamente el Directorio no pueda moverse sino dentro de ese marco legal. Yo no creo que se pueda admitir una institución con un Directorio que hace lo que le plazca, tiene que haber un marco legal y bastante estricto y firme dentro de los objetivos generales a su vez de la institución. Que tome en cuenta esto la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "El Artículo 18º dirá: "De las utilidades netas que obtengan sus empresas y las sociedades en las que la DINE es socio o accionista mayoritario y de los dividendos aprobados por las respectivas juntas generales de accionistas o socios de las demás sociedades en las que participe, un porcentaje a juicio del Directorio, se destinará para la Comandancia General del Ejército".- "La presente Ley entrará en vigencia luego de publicada en el Registro Oficial".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 18 vigente dice: "Las utilidades -
provenientes de su participación en empresas de economía mixta y de
la operación de las empresas del Ejército, se destinará al funciona
miento de las mismas, para reinversiones, ampliaciones o para nue
vos proyectos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente, para la Comisión, -
que se suprima la palabra "mayoritario", donde dice: "De las utili
dades netas que obtengan sus empresas y las sociedades en que la
DINE es socio o accionista mayoritario", que diga solamente "socio
o accionista".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores, pien
so que este artículo debería quedar tal como está en la anterior -
ley, o sea el artículo anterior, especialmente en lo que se refiere
que "ajuicio del Directorio, se destinará un porcentaje de las uti
lidades". Esto es muy amplio y puede dar lugar al mal manejo de esas
utilidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Los Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.-

CONSIDERANDO:.- QUE mediante Decreto Supremo N° 1207, de 17 de octu
bre de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 419, de 26 de los
mismos mes y año, se expidió la Ley Constitutiva de la Dirección de
Industrias del Ejército, la misma que fue reformada por el Decreto Su
premo N° 227, de 24 de marzo de 1976, publicado en el Registro Ofi
cial N° 58, de 2 de abril de ese mismo año;.- QUE desde su creación,
la Dirección de Industrias del Ejército ha promovido la formación -
de empresas industriales destinadas a la producción de materiales -
de uso castrense y ha participado en la constitución y ampliación -
de sociedades privadas, a través de las cuales el Ejército ha con
tribuido al desarrollo de las fuerzas productivas de la nación;.-
QUE con el trabajo cumplido desde hace tres lustros, la Dirección -
de Industrias del Ejército ha demostrado organización y capacidad -
para ejecutar los programas de desarrollo empresarial, a fin de cu
brir sus propias necesidades de abastecimientos de material militar
y de apoyo al sector privado de la economía, lo cual impone la nece
sidad de actualizar su ley constitutiva para compatibilizar con los

.../..

.../..

cambios que han sufrido tanto la legislación como las condiciones socioeconómicas del país;.- QUE la participación conjunta de las Fuerzas Armadas en actividades de producción de bienes y servicios, en concordancia con lo que dispone el Art. 128 de la Constitución Política del Estado, permitirá generar recursos para destinarlos a cubrir sus ingentes necesidades institucionales y así aliviar las presiones sobre el Presupuesto del Estado;.- QUE para el efecto, es preciso que se emplíen las facultades legales de la DINE, a fin de que tanto la Fuerza Naval como la Fuerza Aérea y sus organismos y empresas puedan participar en proyectos conjuntos; y,.- En uso de sus facultades previstas en el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado,.- Expide: LA SIGUIENTE LEL REFORMATORIA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA DIRECCION DE INDUSTRIAS "EL EJERCITO".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, que al redactar para segundo debate los Considerandos, se tome muy en cuenta el Artículo ciento veintiocho al que sólo se hace referencia en estos Considerandos. Pero que se tome en cuenta en contenido, alcance, y yo diría casi la filosofía del Artículo ciento veintiocho, que si usted me permite, señor Presidente, me voy a permitir leer: "La Fuerza Pública está destinada a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de su misión fundamental, la ley determina la colaboración que la Fuerza Pública debe prestar para el desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional". Señor Presidente, la ley, y hasta este rato no existe una ley que reglamente con legislación secundaria el contenido y alcance de este Artículo ciento veintiocho, que es fundamental para el papel que la Fuerza Pública debe cumplir en el país. Pero el marco dentro del cual tiene que cumplirse, es la colaboración en el desarrollo socioeconómico del país, pero también dentro del aspecto concerniente a la seguridad nacional. Esto nos llevaría a discutir, señor Presidente, qué tipo de industrias son las que pueden desarrollar nuestras Fuerzas Armadas, qué tipo de actividades económicas que tengan íntima relación con aspectos geopolíticos, con aspectos de desarrollo socioeconómico del país, y siempre vinculados al concepto de la seguridad nacional. Si no existe esa ley, señor Presidente,

.../..

.../..

esta es la oportunidad para que por lo menos de manera declarativa se deje un marco jurídico dentro del cual puedan moverse las Fuerzas Armadas con sus inversiones y con sus actividades económicas y sociales que desde luego son ya norma constitucional. Yo pienso - que fue sabio el Legislador y el pueblo al aprobar este artículo - en el Refréndum, cuando pretende comprometer a nuestras Fuerzas Armadas con el desarrollo integral del país. Pero obviamente esto se ha de hacer dentro de este marco jurídico que da el propio Artículo ciento veintiocho; es decir, siempre relacionado con el desarrollo socioeconómico y con la seguridad nacional. Que tome en cuenta esto que es casi una filosofía del Artículo ciento veintiocho, para la redacción final de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase a la Comisión de lo Civil y Penal.- Segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el Segundo Debate del Proyecto de Reformas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, el día ayer usted públicamente aquí en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, ofreció poner en primer punto del Orden del Día - el tratamiento en segundo debate, del Proyecto de Creación de la Superintendencia de Cooperativas. Yo, señor Presidente, como hombre de bien acepté su pedido de que no plantee el día de ayer el cambio del Orden del Día, confiando en su palabra. Pero veo con mucha preocupación el hecho de que en el Orden del Día que fue propuesto para el día de hoy, se haya colocado en el punto octavo el proyecto que usted, señor Presidente, dijo que iba a poner en primer lugar. Yo debo expresar mi extrañeza por esta falta de seriedad que sinceramente no la comparto, porque muy bien se pudo haber dicho el día de ayer, señor Presidente, que no querían que se trate este proyecto de ley; y debo decirlo a nombre de la Comisión de lo Económico, porque entiendo que una de las Comisiones Legislativas Permanentes se merece respeto, que cualquiera de las demás Comisiones se merecen. Ha habido un reclamo persistente, señor Presidente, de todas las cooperativas del país, para que este proyecto de ley se trate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, ya está aprobado el Orden del Día, y cualquier otra situación será después de que terminemos

.../..

.../..

el Orden del Día.- Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020 de 26 de mayo de 1964".- El informe de la Comisión dice así: "Señor Presidente:- Mediante oficio N° 1682, de julio 7 de 1988, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión la copia del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo 1020, así como el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de 6 de julio del presente año, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del citado proyecto.- La Comisión de lo Civil y Penal, conoció y estudió dicho proyecto en sesión que tuvo lugar el día 12 de los corrientes y se permite adjuntarle el mismo con modificaciones de forma, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente.- El proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi consideración y estima.- Atentamente,- Suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1 para segundo debate.- "En el Art. 1, sustitúyase la frase "Departamento de la FAE" por "Empresa de Transporte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana".- La norma vigente dice: Artículo 1.- "Créase TAME (Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos) como departamento de la FAE, para el desarrollo de operaciones aéreas dentro y fuera del país al servicio del público, dando preferencia al establecimiento de nuevas rutas aéreas y a los lugares en los cuales las compañías comerciales no están en capacidad de atender íntegramente la demanda del servicio aéreo público".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, esto es un cambio substancial del objetivo de TAME. El papel que TAME jugaba y una colaboración patriótica de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, era precisamente alcanzar con sus servicios a las zonas donde la empresa privada por equis, ye o zeta razones no estaba en posibilidad de hacerlo.

.../..

.../..

Pero cuando suprimimos todo eso y le declaramos en vez de "Departamento de la Fuerza Aérea", "Empresa de Transportes de la Fuerza Aérea Ecuatoriana", le estamos dando simple y llanamente la categoría de una empresa más que podrá guiarse por criterios estrictamente comerciales. Es decir, entrará en competencia a explotar líneas aéreas frecuencias...-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince diputados presentes, señor Presidente.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- No se puede burlar así a las cooperativas del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ni se puede hacer demagogia en el Congreso, señor Diputado.- Continúe honorable Rocha.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Es un proyecto del Diputado Trajano Andrade, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- No puedo, señor Presidente, no puedo oponerme a que de Departamento de la Fuerza Aérea se transforme en Empresa de Transporte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Pero sí quiero dejar constancia de que se pierde la naturaleza esencial de los Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos que fue inicialmente TAME, cuando ya no queda la obligación de esta empresa estatal en todo caso, de una rama de nuestras Fuerzas Armadas, ya no queda expresa la obligación de servir a los lugares más apartados de la Patria, a los cuales no podría a lo mejor ser negocio servirlos, pero que un sentido de unidad nacional y de servicio a todos los sectores del país conviene que exista esa obligación...-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Le ruego, señor Presidente, un receso de cinco minutos, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración un receso, diez minutos de receso.- Se reinstala la sesión.- Continúe honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, el señor Edecán ha tenido la gentileza de hacerme caer en cuenta en un error, error que lo rectifico de inmediato. Efectivamente al sustituirse la frase "Departamento de la FAE" por "Empresa de Transporte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana", lo que estamos dando es existencia legal a una empresa en

.../..

.../...

virtud precisamente de esta ley y no de la Ley de Compañías. Pero - de ninguna manera estamos sustituyendo con esta frase, las obligaciones que TAME tiene desde su origen; es decir, las de servir preferentemente a sectores que las empresas comerciales no lo quieran hacer por razones eminentemente comerciales. Por lo tanto, retiro la observación y estoy completamente de acuerdo con el cambio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si algún honorable Legislador se encuentra en la cabina, por favor que ingrese al Recinto para tomar la votación.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, catorce diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por no haber quórum, se convoca para el día - martes a las cuatro y media de la tarde.-----

Se declara clausurada la sesión, siendo las once horas veinte minutos.-----



Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL